

Estado de la
Biodiversidad
en **España 2023**



Introducción

Las Organizaciones Internacionales consideran que el planeta tierra ha entrado en la sexta extinción masiva; un evento con resultados difícilmente predecibles pero con ya evidentes efectos negativos como la creciente desaparición de especies. Dichos efectos propiciados por la acción humana han conllevado la grave afección de la biodiversidad, convirtiendo las acciones de conservación a múltiples niveles en algo urgente y muy necesario.

No obstante, este mensaje no pareció impactar a las instituciones hasta la publicación del informe de la Plataforma Intergubernamental sobre la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (IPBES) en mayo de 2019, donde se alertó de la indudable extinción y sirvió para que la Unión Europea empezara a reforzar sus políticas ambientales mediante la promoción del Pacto Verde Europeo y la Estrategia Europea de diversidad.

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) es una unión de miembros formada por organizaciones y la sociedad civil, que constituye la autoridad mundial en cuanto al estado de la naturaleza y las medidas necesarias para salvaguardarla.

Una de las comisiones que conforman la unión es la Comisión para la Supervivencia de las especies (CSE o SSC por sus siglas en inglés), que es una red de voluntarios expertos trabajando en conjunto por un mundo en el que se valore y se conserve la naturaleza a través de acciones positivas que permitan prevenir las pérdidas y ayudar en la recuperación de la biodiversidad.

La UICN impulsó en 1964 la creación de la Lista Roja de Especies Amenazadas, que ha llegado a convertirse en el inventario más completo sobre el riesgo de extinción global de especies animales, hongos y plantas. En dicha lista se otorga un grado de amenaza para las especies evaluadas en función de un conjunto de criterios (de la letra A hasta la E) y subcriterios científicos.

No obstante, la UICN no analizó únicamente el estado de las especies, sino que junto con otras organizaciones como BirdLife International, iniciaron la designación de Áreas Clave para la Biodiversidad (KBAs por sus siglas en inglés), siendo estas áreas los puntos críticos para la conservación de las especies y sus hábitats.

Dentro de este marco se inició en 2021 el movimiento global para Revertir el Rojo, co-presidido por UICN y WAZA (Asociación Mundial de Zoos y Acuarios), el cual tiene como objetivo garantizar la supervivencia de especies y ecosistemas, y revertir la tendencia negativa de pérdida de la biodiversidad. El movimiento provee de herramientas y conocimiento para empoderar distintas instituciones en la consecución de sus objetivos en materia de conservación.

El Centro para la Supervivencia de las Especies de la Macaronesia (CSSM por sus siglas en inglés), que forma parte de la UICN-CSE, y está impulsado por Loro Parque Fundación, tiene como objetivo colaborar en la implementación a nivel nacional del Ciclo de la Conservación definido por la UICN: Evaluar, Planear y Actuar, complementados por Comunicar y Establecer redes de trabajo, con el fin de impulsar el movimiento para Revertir el Rojo (RtR).

Con ese objetivo, el centro, junto con la colaboración del Comité Español de la UICN (CeUICN), ha elaborado el presente documento para informar sobre el estado actual de la biodiversidad en España, basándose en la clasificación realizada por la Lista Roja para las especies en nuestro territorio.

Este análisis ha sido elaborado tanto a nivel global como a nivel autonómico, y se basa en una comparación entre la Lista Roja de las Especies y las especies protegidas por el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, obteniendo como resultado una indicación sobre aquellos taxones y especies que requieren de una mayor atención antes de que su estado sea irreversible.

No obstante, y siendo conscientes de que los esfuerzos en conservación no deben terminar en las especies, sino que también es necesario proteger los hábitats en los que ellas se encuentran, se ha incluido en el presente estudio una comparación entre las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) y los espacios naturales protegidos a nivel español y de cada una de las comunidades autónomas. Dicho análisis pretende ser una guía para la reflexión sobre la actual situación de las áreas protegidas desde la perspectiva de la UICN.

El objetivo de este análisis es llamar la atención sobre aquellas especies en *Peligro Crítico* y en *Peligro* que requieren una mayor atención, para que los expertos de UICN puedan priorizar su evaluación y las administraciones competentes en protección de la naturaleza evalúen si es necesario mejorar su estado de protección en el catálogo nacional o en los autonómicos.

Estado de la biodiversidad en España según la Lista Roja de la UICN

Del total de especies evaluadas en territorio Español (9073), La Lista Roja de la UICN ha catalogado a **193 (2%)** como en **Peligro Crítico**, **418 (4,6%)** como **En Peligro** y **493 (5,4%)** como **Vulnerables**.

A nivel global y según los datos de la Lista Roja, el grupo taxonómico más amenazado en España son las **plantas**. Para la categoría en **Peligro Crítico**, el segundo grupo más amenazado es el de los moluscos, mientras que para las categorías en **Peligro** y **Vulnerable**, lo son los artrópodos.

Existen un total de 400 especies de plantas, mayoritariamente nativas, que se sitúan en las categorías más altas de amenaza según la UICN, entre las cuales destacan varias especies del género *Asplenium*, *Limonium* y *Silene* (helechos, siemprevivas y plantas herbáceas).

Dentro del grupo de los moluscos en **Peligro Crítico** encontramos varias especies como por ejemplo *Alzoniella galaica*, endémica de Galicia y posiblemente extinta (criterio B1ab(ii)+2ab(ii)).

Dentro de la misma categoría se encuentra la bogardilla (*Squalius palaciosi*), criterio B1ab(ii,iii)+2ab(ii,iii)), pez óseo endémico de Andalucía y Castilla la Mancha.

Aunque en España no existe ningún pez cartilaginoso endémico y catalogado como en **Peligro Crítico**, sí que lo están varias especies no endémicas como el angelote (*Squatina squatina*, criterio A2bcd).

Cabe destacar que el **grupo con mas especies no revaluadas desde los años 90 son los artrópodos**, donde encontramos mayoritariamente distintas especies de hormigas, escarabajos y mariposas. La misma UICN considera que cuando una especie lleva más de 10 años sin ser revaluada, pasa a ser considerada desactualizada.

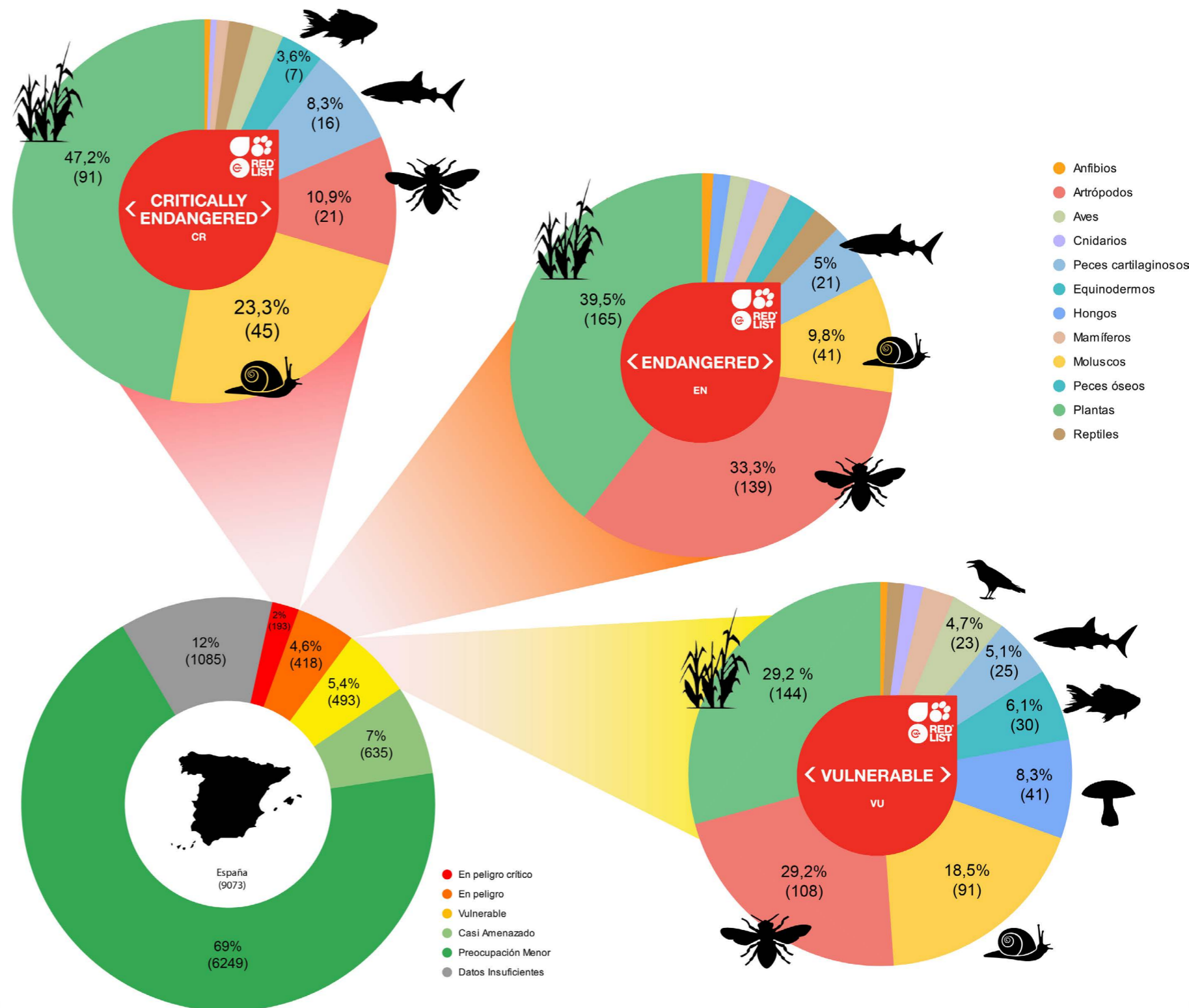


Jose Gutiérrez Álvarez



David Bilton

Hydratarsus (Hydroporus) punctus (izq.) y **Meladema imbricata** (dcha.)
Las dos especies en **Peligro Crítico** (criterio B1+2c y A1c respectivamente) que llevan más tiempo sin ser revaluadas (1996).



Arenaria bolsoii
Especie en **Peligro Crítico** (Criterio B1ab(iii,-v)+2ab(iii,v); C2a(ii)) únicamente presente en las islas Baleares.



Análisis comparativo entre la Lista Roja de la UICN y el Catálogo Nacional de Especies Protegidas

Para completar el análisis sobre el estado de las especies amenazadas, se han comparado las especies amenazadas según la Lista Roja de la UICN con aquellas protegidas por el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, y sus consiguientes modificaciones) o por los catálogos pertenecientes a cada comunidad autónoma. En el presente estudio no se han incluido aquellas especies que forman parte de los listados nacionales o autonómicos pero que no forman parte de sus respectivos catálogos de especies protegidas, ni tampoco se han considerado las distintas subespecies de una misma especie.

El análisis muestra que globalmente existe un **35% de concordancia** y un **65% de discordancia entre la Lista Roja de UICN y los catálogos nacionales y autonómicos**. Dentro de dicha discordancia (grupos ordenados de mayor a menor) destacan en primer lugar los **hongos** (100%), seguidos por los peces cartilaginosos (92%).

En cuanto al **grupo que presenta menor discordancia** éstos son los **cnidarios** (0%), dentro del cual encontramos varias especies como los corales y las medusas. Cabe destacar que es el único taxón donde todas las especies catalogadas por la UICN en España presentan la misma categoría de protección a nivel nacional/de comunidad.

Los grupos que presentan mas especies catalogadas en *Peligro Crítico* o en *Peligro* según la UICN pero no protegidas por ningún catálogo del territorio español (color rojo en el gráfico), son los **artrópodos** (144) con un 90% de discordancia, seguido de las **plantas** (106) con un 46%.

En cuanto al grupo taxonómico que contiene una mayor cantidad de especies catalogadas al mismo nivel por ambas partes, este sería el de las **plantas** (89) con una concordancia del 54%, seguido por el de los **artrópodos** (12) con un 10%, y el de los **moluscos** (9) con un 17%.

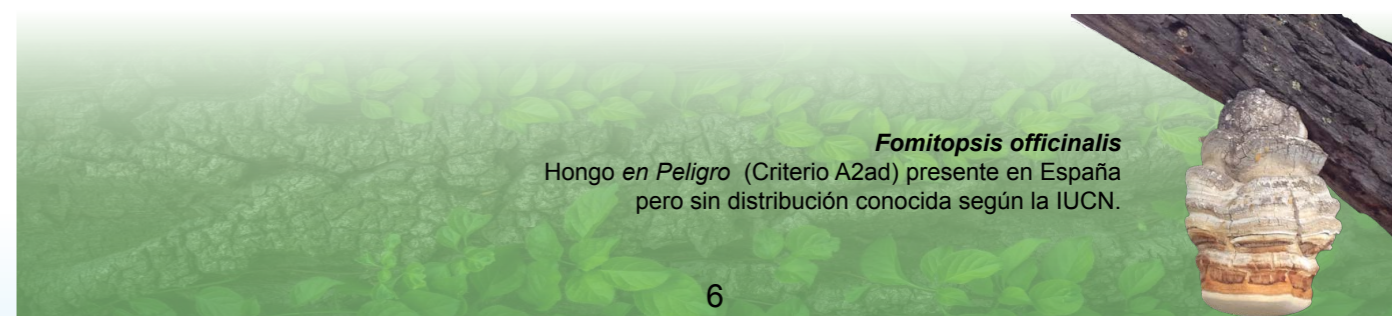
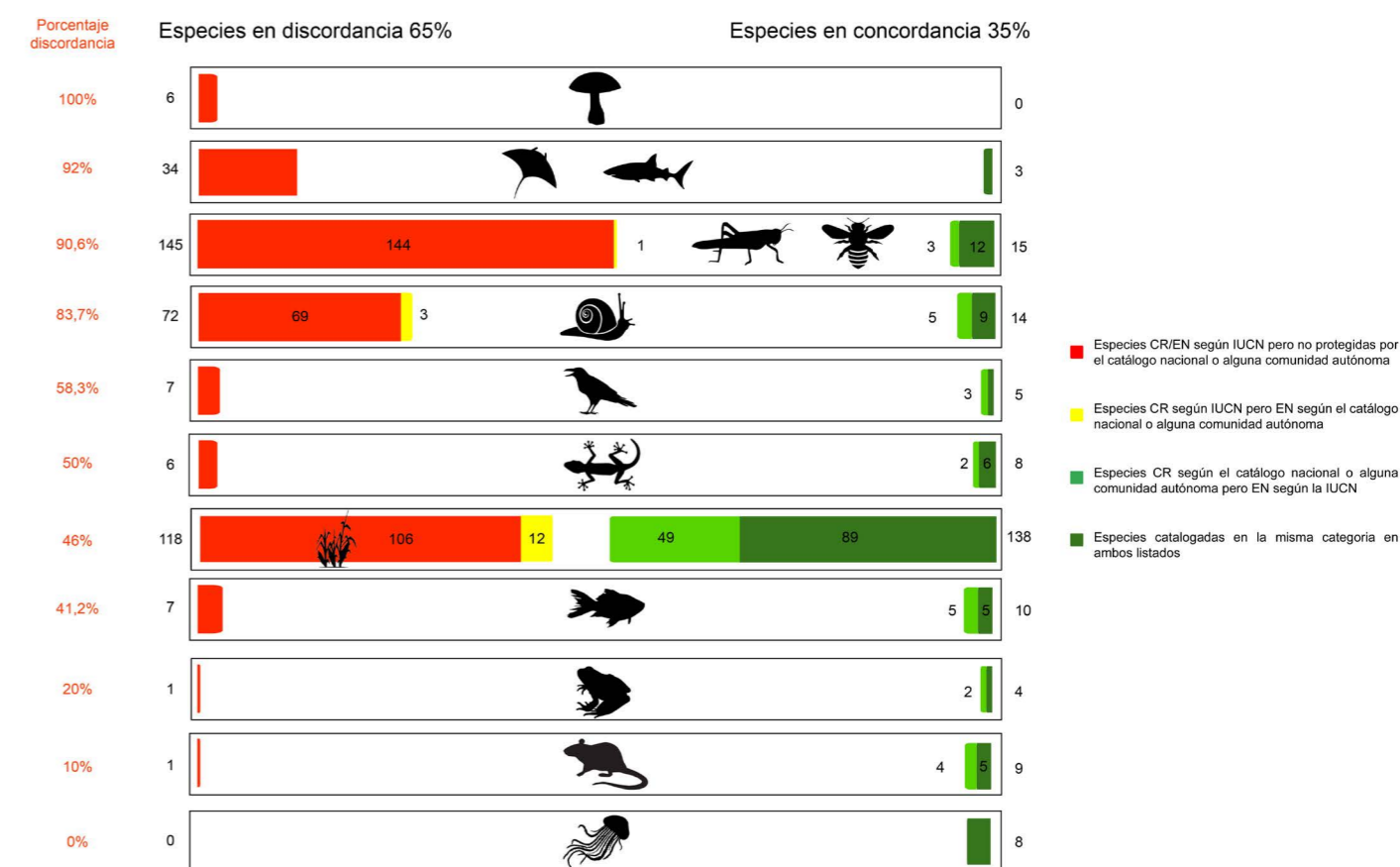


Lophelia pertusa
Cnidario catalogado en *Peligro* (criterio A2d+4d) según la Lista Roja de la UICN, presente en varias comunidades españolas, pero no protegido por el Catálogo Nacional de Especies Protegidas.

Sarda
Achondrostoma salmantinum, catalogado como en *Peligro* (criterio B1ab(ii,v)+2ab(ii,v)) y no protegido a nivel nacional o comunitario.



Tiburón martillo gigante
Sphyrna mokarran, en *Peligro Crítico* (Criterio A2bd) y presente en gran parte de nuestras costas pero sin ninguna figura de protección a nivel español.



Fomitopsis officinalis
Hongo en *Peligro* (Criterio A2ad) presente en España pero sin distribución conocida según la IUCN.

Distribución geográfica de las especies en *Peligro Crítico* en España

Actualmente, encontramos en España **193 especies catalogadas como en Peligro Crítico** según la Lista Roja de la UICN, lo que supone un 2% del total de especies evaluadas en nuestro país según dicho organismo. Dentro de este grupo y tal y como se detalla en las páginas 4-5, el grupo que contiene un mayor número de especies en *Peligro Crítico* es el de las plantas.

Algunas de estas especies se distribuyen en regiones concretas, conformando **puntos calientes** de biodiversidad amenazada donde se concentra un mayor número de especies y, por lo tanto, requieren de más atención y protección.

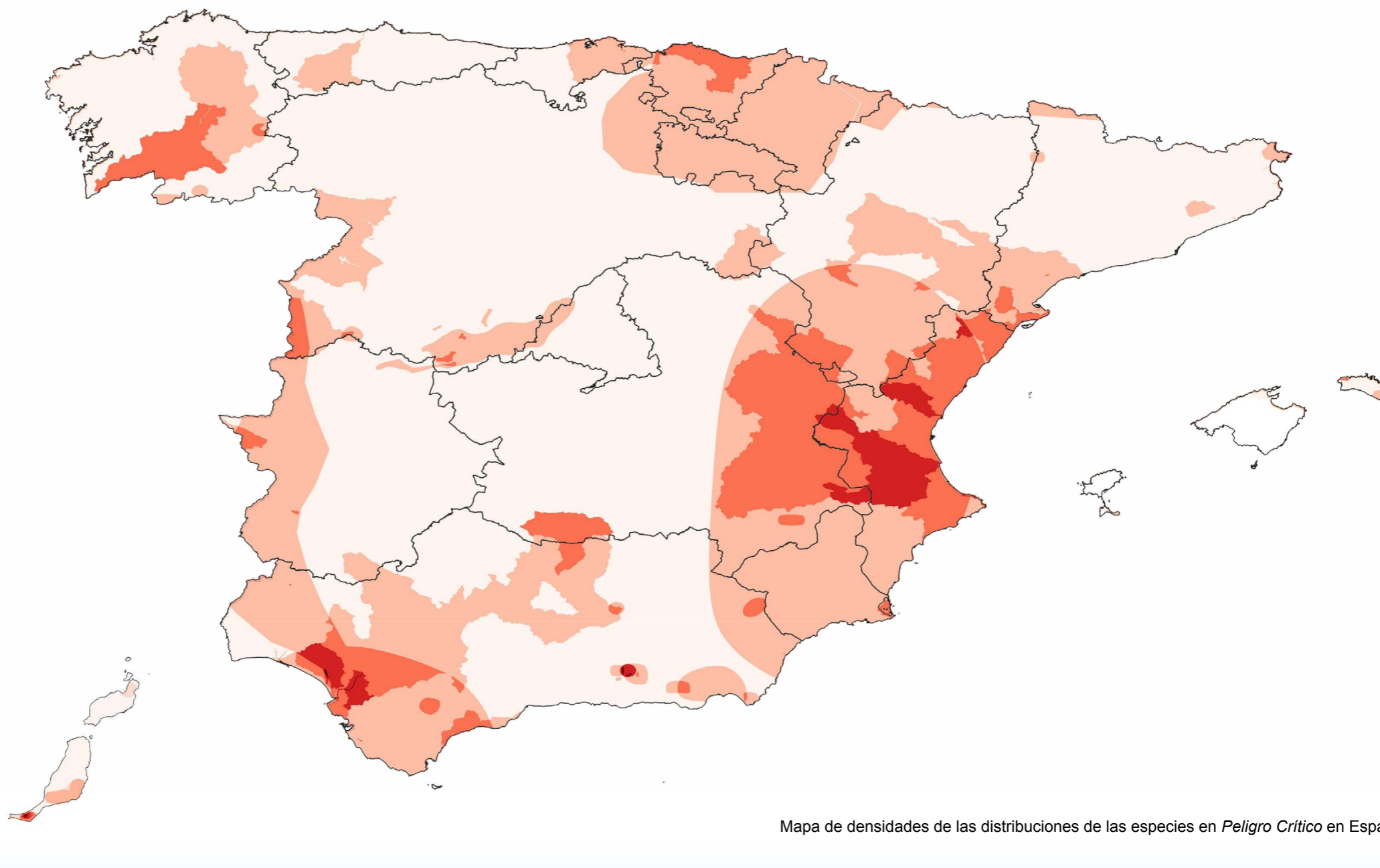
Gracias a una representación de densidades podemos observar la distribución de las especies terrestres en *Peligro Crítico* en España. Un color más intenso representa una mayor superposición de distribuciones de especies, pudiendo indicar en el mapa la presencia de algunos puntos calientes. En las islas Canarias el punto más oscuro representa la presencia simultánea de 8 especies mientras que para la península el color más oscuro representa la presencia de 5 especies. No todas las especies en *Peligro Crítico* han podido ser representadas en el mapa debido a la falta de información por parte de la Lista Roja de la UICN en cuanto a su distribución.

Algunos de los puntos calientes de biodiversidad amenazada identificados son, por ejemplo, el Parque Nacional de Doñana (Andalucía), Parque Natural de la Serranía de Cuenca (Castilla la Mancha), Parque Natural de la Sierra de Espadán (Valencia), Parque Natural Jandía (Fuerteventura, Canarias), Parque Natural Doramas (Las Palmas de Gran Canaria, Canarias), Parque Nacional Garajonay (La Gomera, Canarias), Tibataje y Las Playas (El Hierro, Canarias).

Encontramos también algunos puntos destacables (naranja oscuro), sobre todo en la comunidad de Valencia, Castilla la Mancha, Andalucía, Galicia, Cataluña, País Vasco y Canarias. Todos estos puntos pertenecen a las zonas de:

- Sierra Morena y Parque natural Sierra de Hornachuelos
- Parque Natural de la Sierra de Andújar
- Parque Natural de la Albufera
- Parque Natural de la Sierra Calderona
- Parque Natural Sierra de Espadán
- Parque Natural de la Tenencia de Benifasar
- Parque Natural del Delta del Ebro
- Parque natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas
- Urdaibai Reserva de la Biosfera y Área de Conservación
- Reserva da Biosfera Transfronteiriza Gerês-Xurés y alrededores
- Alrededores Parque Natural Doramas

El hecho de que se haya encontrado altas concentraciones de biodiversidad amenazada asociada a Parques Nacionales, Parques Naturales, etc... es en sí mismo una indicación de que las zonas están bien elegidas desde el punto de vista de la protección de la biodiversidad. Además son elementos esperanzadores desde el punto de vista de la conservación, puesto que facilita la planificación e implementación de las medidas de gestión.



Mapa de densidades de las distribuciones de las especies en *Peligro Crítico* en España

Análisis comparativo entre las Áreas Clave para la Biodiversidad y Áreas protegidas

Las **Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA)**, son “áreas designadas que contribuyen significativamente en la persistencia global de la biodiversidad”, las cuales comprenden ecosistemas tanto terrestres como de agua dulce y marinos.

Su establecimiento se otorga a través del cumplimiento de unos **criterios globalmente aceptados** (Global Standard for the Identification of Key Biodiversity Areas (IUCN 2016)) a cargo de la UICN. Dichos estándares constituyen uno de los únicos sistemas mundiales que usa un enfoque basado en la ciencia para la identificación de estos espacios, los cuales suponen una gran ayuda al guiar a los países en la tarea de expandir sus áreas protegidas.

Actualmente, se han identificado más de 16.000 KBAs en todo el mundo. No obstante, muy pocos países han iniciado un proceso de identificación detallado siguiendo el nuevo estándar mundial. Esto conlleva que **a nivel mundial, un 19% de las áreas designadas como KBAs están totalmente situadas dentro de áreas protegidas, un 39% aun no disponen de ninguna protección y un 42% lo hacen de forma parcial.**

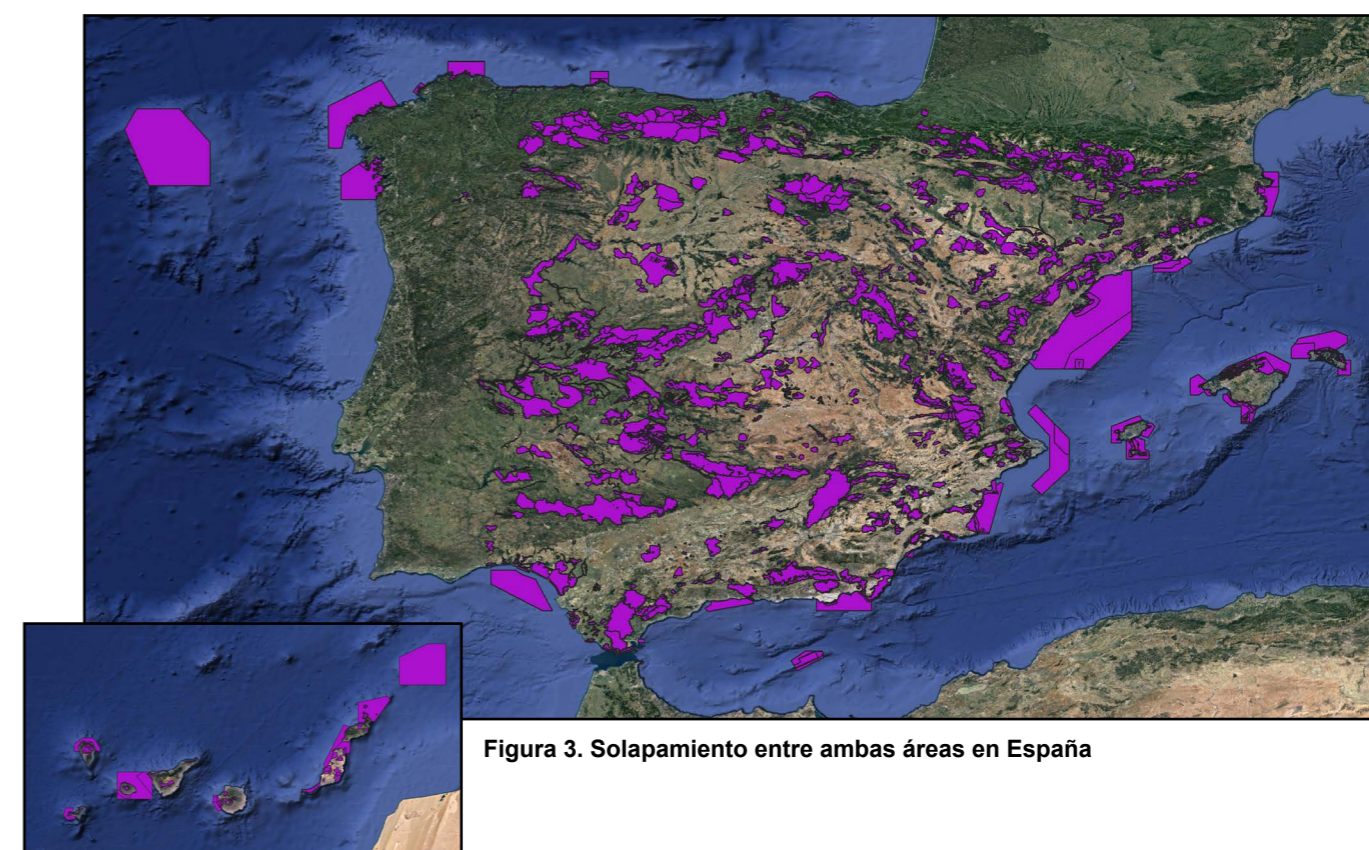
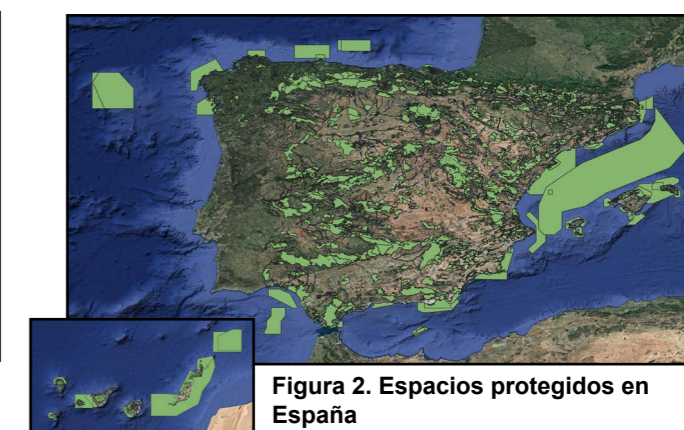
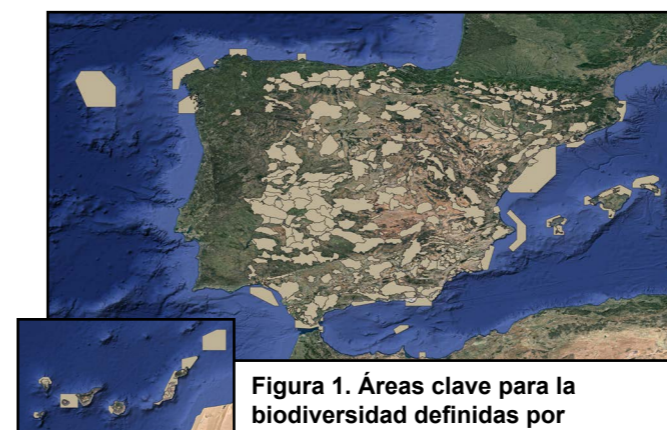
En el mapa se ha identificado el solapamiento entre las KBA presentes en España (Figura 1) y las áreas protegidas a nivel internacional/nacional/autonomías (Figura 2) especificadas a continuación:

- Red Natura 2000
- Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar)
- Convención para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico del Nordeste (OSPAR)
- Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM_ES)
- Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)
- Espacios Naturales Protegidos

El análisis muestra que en nuestro país las **KBAs constituyen un 35,9% de la superficie**, mientras que las **áreas protegidas** por alguno de los niveles mencionados anteriormente, representan un porcentaje ligeramente menor (**27,9%**). A pesar de que este porcentaje podría sugerir un elevado grado de coincidencia, el análisis del **solapamiento muestra que los espacios protegidos en España, protegen un 64,4% de las KBAs** designadas en nuestro territorio.

El análisis muestra que un 35,6% de la superficie de las KBA presentes en España, no se encuentran protegidas por ninguna figura de protección de los Espacios Naturales Protegidos especificados. Complementariamente, un 44% de la superficie protegida por alguno de los niveles de ENP mencionados anteriormente, no está designado como una KBA.

Es de importancia aclarar que aunque una área se encuentre designada como KBA, esto no implica que disponga de algún tipo de protección; dicha designación es meramente descriptiva y tiene como propósito guiar la constitución de futuras figuras de protección en base a la información disponible sobre biodiversidad.



Madrid

Estado de la biodiversidad según la UICN

Según la distribución de las especies evaluadas en la Lista Roja de la UICN, encontramos un total de **3 especies en Peligro Crítico** (0,03% del total evaluado en España) y **27 en Peligro** (0,29% del total evaluado en España) en la comunidad de Madrid.

Para la categoría en **Peligro Crítico**, están incluidas las siguientes especies; la anguila europea (*Anguilla anguilla*), el grillo ibérico gris (*Platycleis iberica*), y la almeja de río (*Pseudunio auricularius*). No obstante, los datos actuales de estas especies indicarían que están extintas o al borde de la extinción, por lo que sería interesante profundizar sobre su estado actual en la comunidad de Madrid.

Por otra parte, en la categoría en **Peligro** encontramos en primer lugar a 12 especies de artrópodos (44,5%), seguidos por 4 especies de moluscos (14,8%). Dentro de los artrópodos destacan varias especies de escarabajos y sírfidos como por ejemplo *Thorectes castillanus* o *Callicera macquarti*.



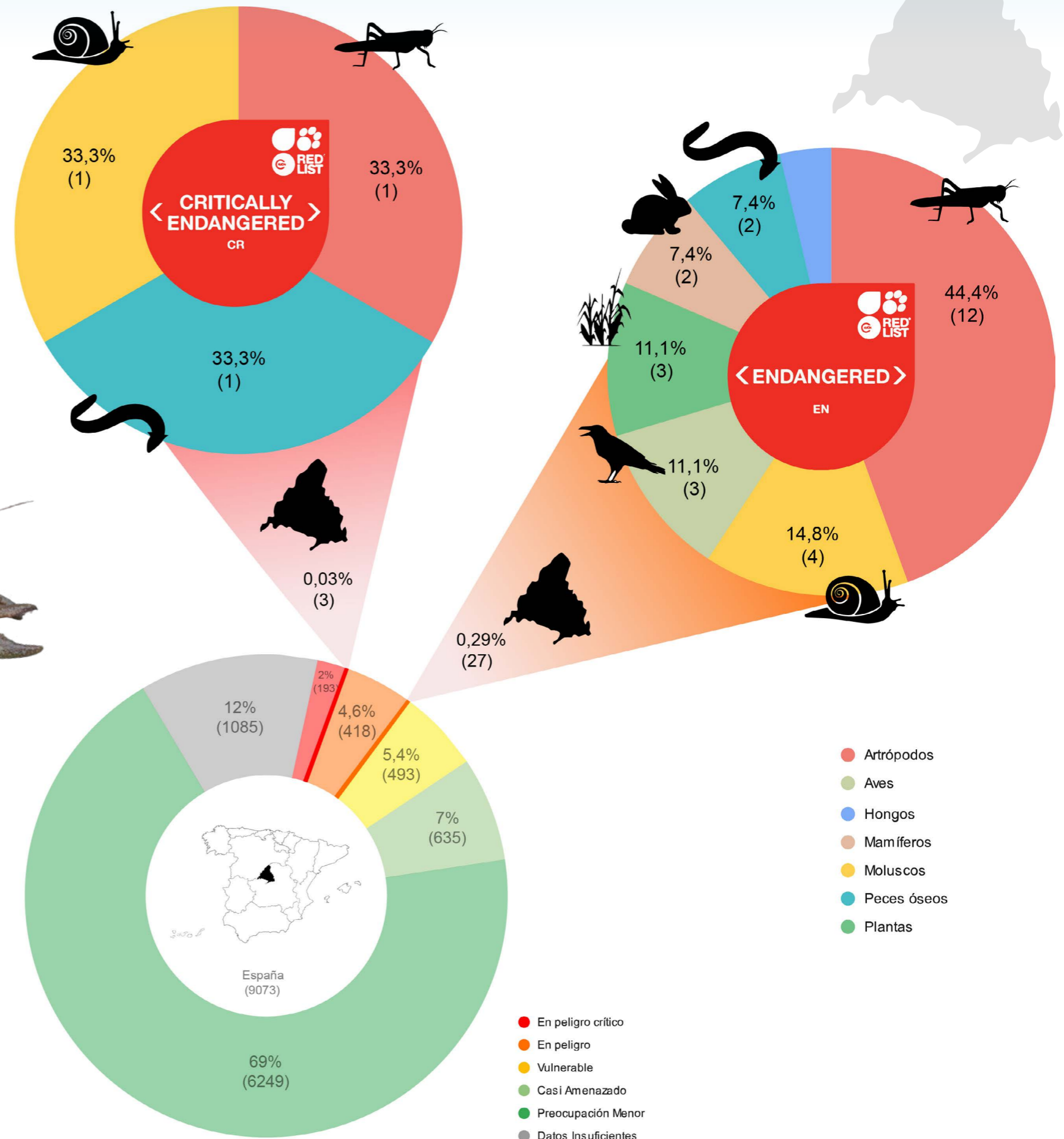
Espécimen del género *Thorectes*

En la comunidad de Madrid se puede encontrar a *Thorectes castillanus*, en **Peligro** según la Lista Roja de la UICN (criterio B2ab(ii,iii)).



Cangrejo de río europeo
(*Austropotamobius pallipes*) en **Peligro** según la Lista Roja (criterio A2ce).

Callicera macquarti
En **Peligro** según la Lista Roja (criterio B2ab(ii,iii,iv)).



Comparativa entre la UICN y el Catálogo Regional de Especies Amenazadas

La Lista Roja de la UICN ha categorizado como especies en peligro de extinción (*Peligro Crítico* + *Peligro*) a **30 especies** en la comunidad autónoma de Madrid.

Existe una **concordancia del 13,3%** y una **discordancia del 86,7%** entre las especies protegidas y presentes en la comunidad autónoma de Madrid según la Lista Roja de la UICN, con aquellas protegidas por el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de Madrid, siendo los grupos de los artrópodos, hongos, aves y moluscos los que presentan una mayor discordancia (100%). Por otra parte el taxón que presenta una menor discordancia es el de los peces óseos con un 33,3%.

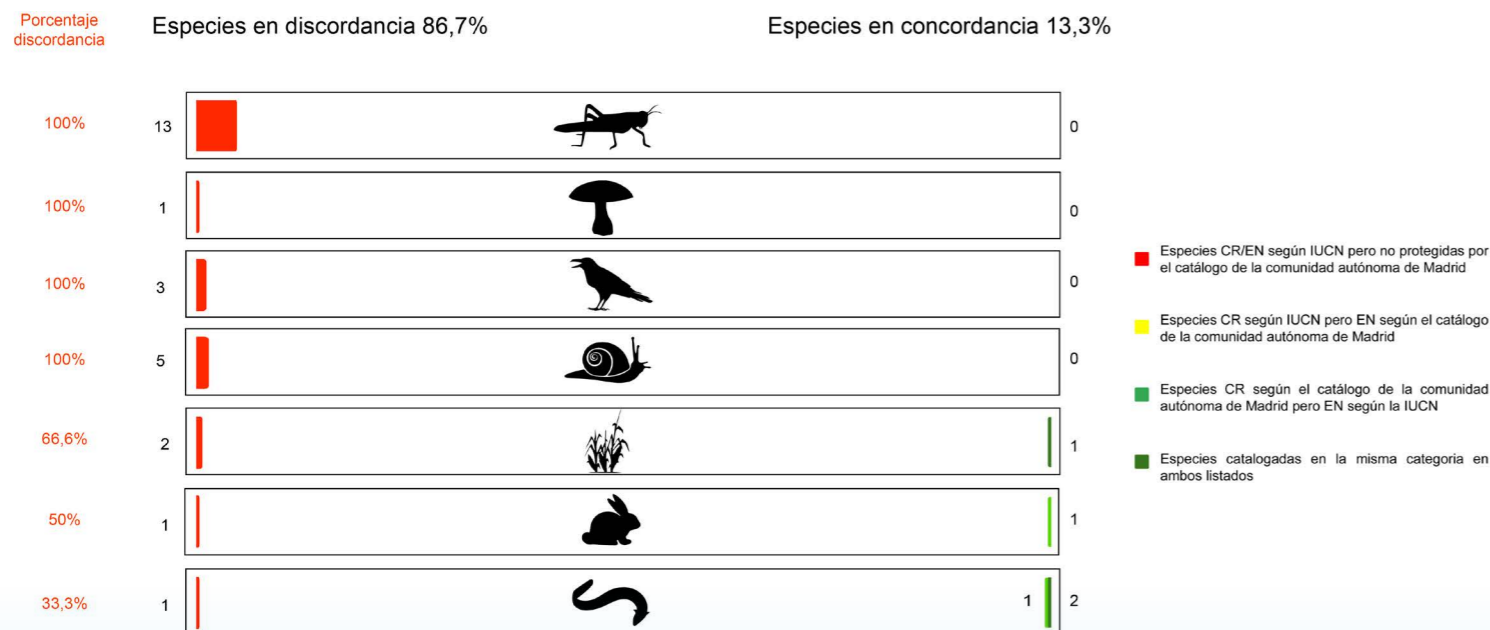
El taxón que presenta un mayor número de especies catalogadas como en *Peligro Crítico* o en *Peligro* según la Lista Roja de la UICN pero que no están protegidas por el Catálogo comunitario, es el de los artrópodos, donde destacan especies como el saltamontes de Uhagon (*Omocestus uhagonii*),

especie endémica de nuestro país y que solo se encuentra en áreas de Madrid, Extremadura y Castilla León.

Dentro de los otros taxones existen especies que se encuentran en la misma situación, y, por lo tanto, la comunidad no los protege. Algunos ejemplos son; el hongo *Laccariopsis mediterranea*, la esporádica malvasía (*Oxyura leucocephala*), el molusco *Islamia pallida*, el vegetal *Eryngium galioides*, y la -puede que ya extinta- anguila europea (*Anguilla anguilla*).



Espécimen del género *Omocestus*
En Madrid se encuentra *Omocestus uhagonii*, en *Peligro* según la Lista Roja (criterio B2ab(iii,v)).



En Madrid existen 5 especies de moluscos que se encuentran en *Peligro Crítico* o en *Peligro* según la Lista Roja de la UICN, pero el Catálogo comunitario no los protege. No obstante, en ocasiones, los catálogos de otras comunidades sí lo hacen, dos ejemplos de esta situación son, por ejemplo:



Potomida litoralis

Potomida litoralis, especie de agua dulce en *Peligro* según la Lista Roja (criterio A4ce), no incluido en el Catálogo de la comunidad autónoma de Madrid. Actualmente su mayor amenaza es la modificación del curso de los ríos donde habita, como por ejemplo debido a la canalización de los mismos como parte de la prevención de inundaciones, prácticas de irrigación o la misma navegación. En las partes bajas de los ríos también se ha visto afectada debido a la contaminación del agua (variedad de causas, incluyendo contaminación doméstica, industrial y agrícola).

Margaritifera margaritifera, especie de agua dulce en *Peligro* según la Lista Roja (criterio A2c). Sus individuos no se encuentran incluidos en el Catálogo de la comunidad de Madrid, pero sí que lo están en el Catálogo Nacional.

Varias amenazas han podido causar el declive de la especie (afectación negativa y directa del hábitat, acidificación de los ríos, extracción para el comercio de perlas...), no obstante, la gran mayoría de declives en Europa han sido causados por la acumulación de sedimentos finos en el lecho del río, y/o han crecido en exceso algas y macrófitos provocando la falta de oxígeno en los mejillones juveniles, los cuales pasan sus primeros cinco a diez años enterrados en el sustrato. Este factor está causando la pérdida de subpoblaciones debido a la incapacidad de producir nuevas generaciones. Además, la turbidez hace que los adultos se cierren fuertemente y no filtren el agua; respuesta que proporciona una protección contra la ingestión de partículas finas dañinas. Si el agua permanece muy turbia durante varios días, los mejillones pueden morir por falta de oxígeno, ya sea por permanecer cerrados o por ingerir agua contaminada mientras están estresados.

Otras formas en las que las poblaciones pueden disminuir y perderse son la muerte de adultos o la pérdida de peces hospedadores, que son esenciales para el ciclo vital de la margaritifera. Además, la ingestión directa de limo por mejillones adultos puede provocar su muerte rápida.

En España se ha considerado que el declive de la especie ha acelerado debido al incremento de las amenazas en los ríos donde se encuentra (sequías naturales, inundaciones que cambian el cauce de los ríos, extracción de agua para uso doméstico, presas y eutrofización). La invasión de especies de peces exóticos también está causando un problema, ya que *Potomida litoralis* requiere de especies nativas como primeros hospedadores en un estadio intermedio de su desarrollo. Debido a la introducción de estas especies invasivas, los peces nativos están en declive, por lo que eso termina limitando la capacidad reproductora de este mejillón.



Margaritifera margaritifera

Distribución de las especies en Peligro Crítico en Madrid

En la comunidad autónoma de Madrid existen **3 especies catalogadas como en Peligro Crítico**, las cuales representan un **1,5% de las especies en Peligro Crítico de nuestro país**, según la Lista Roja de la UICN.

Gracias al mapa de densidades podemos observar en qué puntos se concentran más especies en tierra y, por lo tanto, las zonas más sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad amenazada.

A grandes rasgos, podemos distinguir una única zona de importancia (número 1) donde se encuentra el grillo ibérico gris (*Platycleis iberica*) y la almeja de río (*Pseudunio auricularius*). No obstante, en ambas especies dicha distribución está catalogada por la UICN como "Extinta", por lo que se requiere de una búsqueda exhaustiva para conocer si siguen/vuelven a ocupar esas áreas que anteriormente ocupaban. En el caso del grillo gris ibérico se podía encontrar en Ávila, Segovia y Madrid, aunque actualmente solo se encuentra en el área de Ávila. Lo mismo ocurre con la almeja de río, la cual anteriormente ocupaba casi todos los ríos de la península y ahora solo está presente en Aragón, Navarra y La Rioja.



Almeja de río
(*Pseudunio auricularius*), en Peligro Crítico según la Lista Roja (criterio A2ac+3ce).

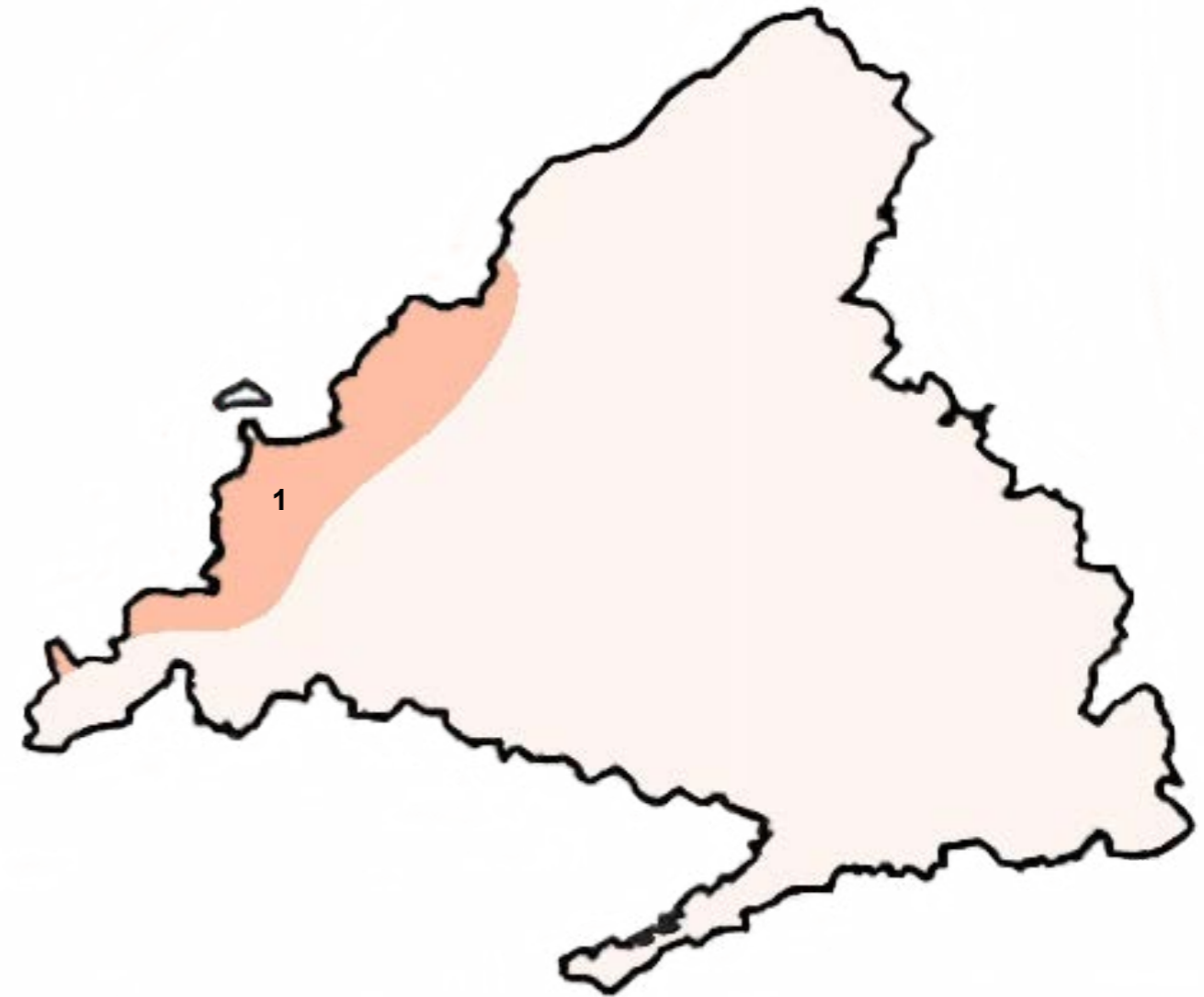
Esta zona de mayor densidad no se encuentra dentro de ningún parque protegido por la comunidad, no obstante existe una pequeña área que coincide brevemente con el Oeste del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y está incluida en la Red Natura 2000.

Debido a que en la presente representación los datos se han limitado a especies terrestres, la anguila europea (*Anguilla anguilla*) no ha sido incluida porque su distribución se extiende hacia áreas marinas. No obstante, la Lista Roja de la UICN la cataloga como presente en la comunidad de Madrid.



Grillo ibérico gris
(*Platycleis iberica*), en Peligro Crítico según la Lista Roja (criterio B1ab(i,ii,v)+2ab(i,ii,v)).

Anguila europea
(*Anguilla anguilla*) en Peligro Crítico según la Lista Roja (criterio A2bd+4bd).



Mapa de densidades de las distribuciones de las especies en Peligro Crítico en Madrid.

Comparativa entre Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) y Áreas protegidas en Madrid

Para la representación de las Áreas Clave para la Biodiversidad en las áreas protegidas en Madrid, se ha analizado la superposición de los dos tipos de espacios. Los resultados del análisis nos indican que las **KBA ocupan un 46,5%** del territorio de la comunidad, mientras que los **espacios protegidos, un 40,1%** de territorio madrileño.

En cuanto al solapamiento entre las KBAs designadas en Madrid (Figura 4) y los espacios protegidos en la misma comunidad (Figura 5), los segundos **protegen un 71,1% de las KBAs** presentes (Figura 6). Dicho valor se encuentra por encima de la media de solapamiento en España (64,4%), por lo que es indicador de un buen diseño de los espacios naturales protegidos en la comunidad de Madrid. Además, este valor representa un **33% de territorio total madrileño solapado entre ambas figuras**, siendo este el mayor de entre todas las comunidades de España.

No obstante, aun así existen un **28,9% de áreas designadas como Áreas Clave para la Biodiversidad que no se encuentran protegidas** en la comunidad. Algunas de estas áreas designadas como KBAs presentan un solapamiento nulo con las figuras de protección en la comunidad, como por ejemplo:

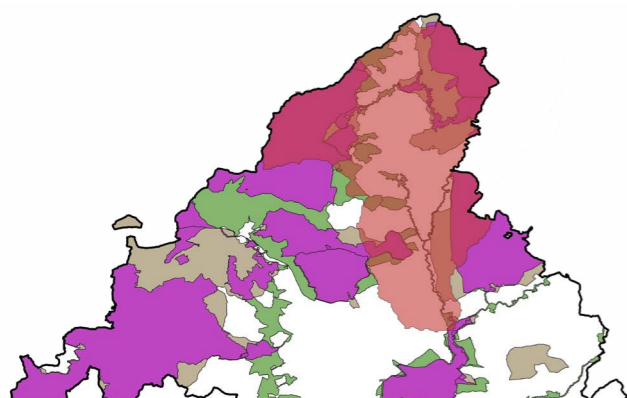
- Torrejón de Velasco - Secanos de Valdemoro
- Alcarria de Alcalá

Mientras que otras presentan un solapamiento parcial o mínimo, como por ejemplo:

- Baja Alcarria

Algunas especies existentes en la comunidad presentan distribuciones potenciales que carecen de protección en la mayor parte de su extensión. En los siguientes ejemplos, además, ambas especies se encuentran amenazadas según el criterio "B" de la Lista Roja de la UICN, por lo que la amenaza afecta a su rango geográfico.

Distribución (en rojo) de *Islamia pallida*, en Peligro según la Lista Roja de la UICN (criterio B2ab(iii)).



Distribución (en rojo) de *Thorectes castillanus*, en Peligro según la Lista Roja (criterio B2ab(ii,iii)).

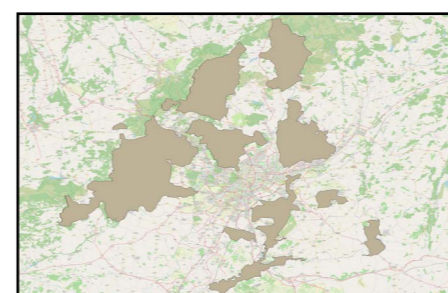
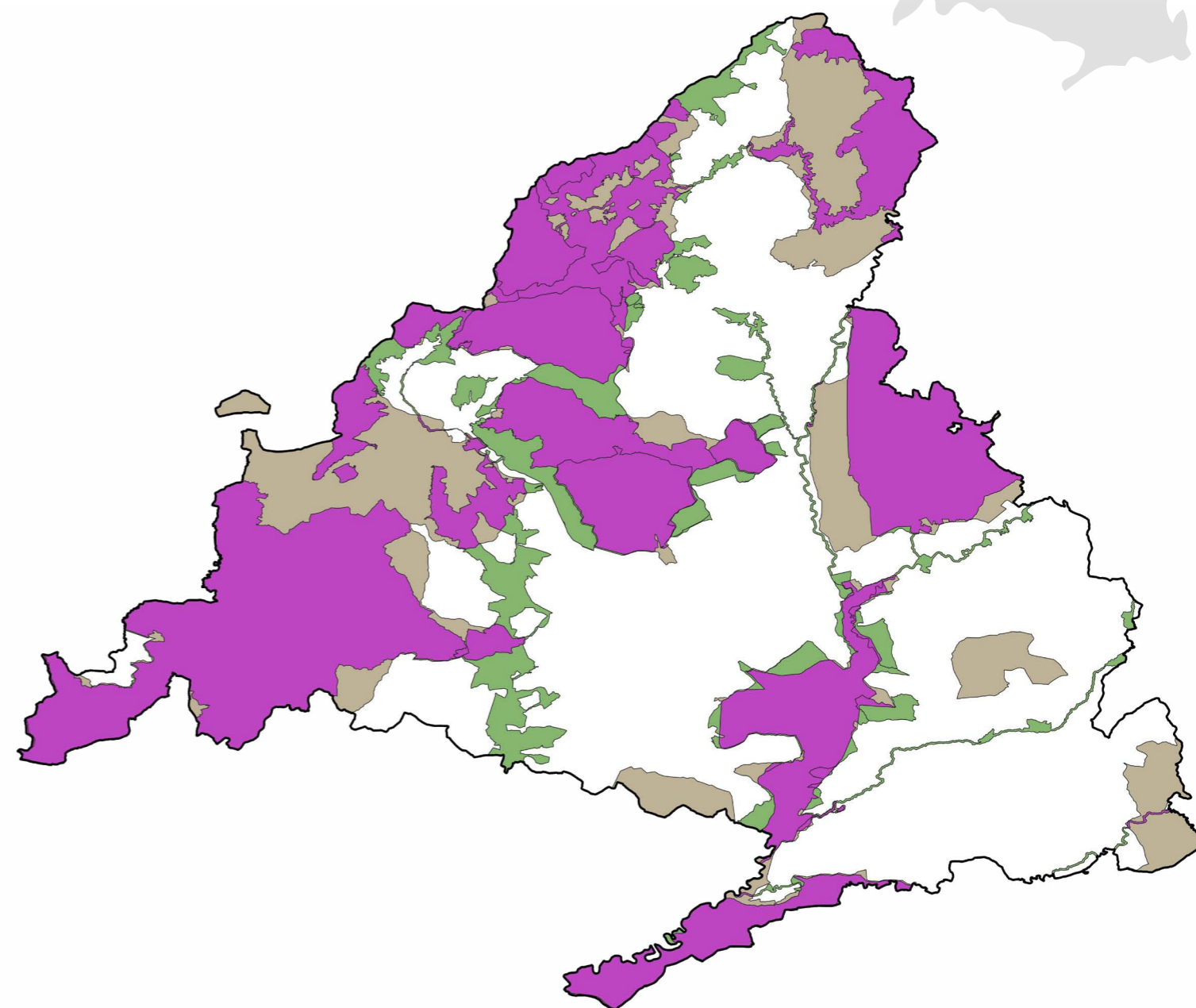
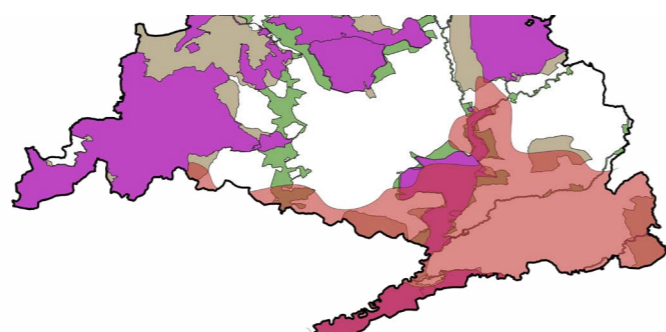


Figura 4. Áreas Clave para la biodiversidad definidas en Madrid.

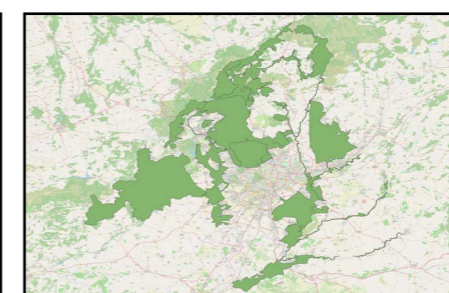


Figura 5. Espacios protegidos en Madrid.

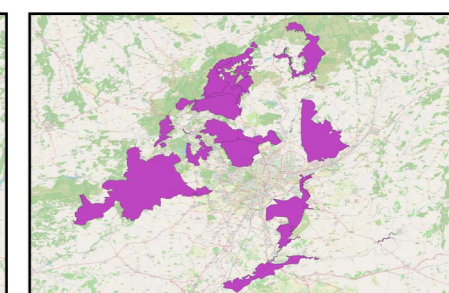


Figura 6. Solapamiento entre ambas áreas en Madrid.

Especies en Peligro Crítico presentes en Madrid



| Año última evaluación | Nombre común | Nombre científico | Grado CCAA |
|-----------------------|---------------------|-------------------------------|-------------------------|
| 2015 | Grillo ibérico gris | <i>Platycleis iberica</i> | |
| 2018 | Anguila europea | <i>Anguilla anguilla</i> | En Peligro de Extinción |
| 2020 | Almeja de río | <i>Pseudunio auricularius</i> | |

- Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (2021). Espacios Naturales Protegidos. Disponible en: https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx [Consultado: 18/01/2023].
- BirdLife International (2022). The World Database of Key Biodiversity Areas. Developed by the KBA Partnership: BirdLife International, International Union for the Conservation of Nature, Amphibian Survival Alliance, Conservation International, Critical Ecosystem Partnership Fund, Global Environment Facility, Re:wild, NatureServe, Rainforest Trust, Royal Society for the Protection of Birds, Wildlife Conservation Society and World Wildlife Fund. Available at www.keybiodiversityareas.org. [Consultado: 20/01/2023].
- IUCN (International Union for Conservation of Nature). Critically Endangered Species from Spain (spatial data). The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2022-2. <https://www.iucnredlist.org>. [Consultado: 01/02/2023].
- España. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, modificado por el art. único de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre. Boletín Oficial del Estado de 21 de septiembre de 2021, núm. 226. Disponible en: <https://n9.cl/cvizq>[Consultado: 15/02/2023].
- Andalucía. Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 27 de marzo del 2012, núm. 60. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/60/d6.pdf> [Consultado: 17/11/2022].
- Aragón. Decreto 129/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón. Boletín Oficial de Aragón, de 14 de setiembre de 2022, núm. 179. Disponible en: <https://acortar.link/VmTmeo> [Consultado: 17/11/2022].
- Asturias. Decreto 32/90, de 8 de marzo, se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias y se dictan normas para su protección. Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia, de 30 de marzo de 1990, núm. 75., modificado en 6 de octubre de 2005, núm. 232. Disponible en: <https://acortar.link/wehLEi> [Consultado: 17/11/2022].
- Asturias. Decreto 65/1995 (Asturias), de 27 de abril, se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora del Principado de Asturias y se dictan normas para su protección. Boletín Oficial del Principado de Asturias, de 5 de junio de 1995, núm. 128. Disponible en: <https://biodiversidade.eu/uploads/documentacion/archivo/6dc/52ce7ff0c7-catalogo-flora-prottegida-principado-de-asturias.pdf> [Consultado: 19/12/2022].
- Baleares. Decreto 75/2005, de 8 de juliol, es crea el catàleg balear d'espècies amenaçades i d'especial protecció, les àrees biològiques crítiques i el consell assessor de fauna i flora de les Illes Balears. Butlletí Oficial de les Illes Balears, de 16 de juliol de 2005, núm. 106. Actualizado el 2 de diciembre de 2019. Govern de les Illes Balears. Disponible en: <https://www.caib.es/sites/proteccioespecies/f/359082> [Consultado: 17/11/2022].
- Canarias. LEY 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. Boletín Oficial de Canarias de 9 de junio de 2010, núm. 112. Disponible en: <https://acortar.link/fE9TMT> [Consultado: 19/1/2023]
- Cantabria. Decreto 120/2008, de 4 de diciembre, se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria. Boletín Oficial de Cantabria, de 26 de diciembre de 2008, núm. 249. Disponible en: <https://acortar.link/tHX0Yp> [Consultado: 17/11/2022].
- Castilla la Mancha. Decreto 33/1998, de 5 de mayo, se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial de Castilla la Mancha, de 15 de enero de 1998, núm.22, y hasta su última modificación Decreto 22/2016, de 10 de mayo de 2016, núm. 93. Disponible en: <https://acortar.link/2JyWXu> [Consultado: 17/11/2022].
- Cataluña. Decreto 172/2022, de 20 de setiembre, Catàleg de fauna salvatge autòctona amenaçada i de mesures de protecció i de conservació de la fauna salvatge autòctona protegida. Diari Oficial de la Generalitat de 22 de setiembre de 2022, núm. 8758. Disponible en: <https://n9.cl/m5a27> [Consultado: 17/11/2022].
- Cataluña. Decreto 172/2008, de 26 de agosto, creació del Catàleg de flora amenaçada de Catalunya. Diari Oficial de la Generalitat de 28 de agosto de 2008. Disponible en: <https://acortar.link/QSHK84> [Consultado: 17/11/2022].
- Extremadura. Decreto 78 /2018, de 5 de junio, se modifica el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por

- el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura. Diario Oficial de Extremadura, de 11 de junio de 2018. Disponible en: https://www.conservacionvegetal.org/wp-content/uploads/legislaciones/13052020/Extremadura_2018.pdf [Consultado: 17/11/2022].
- Galicia. Decreto 88/2007 de 19 de abril, se regula o Catálogo galego de especies ameazadas. Diario Oficial de Galicia de 9 de mayo de 2007, núm. 89, y hasta su última modificación en Orden de 6 de mayo de 2014, núm. 92. Disponible en: <https://acortar.link/8IAK8G> [Consultado: 17/11/2022].
 - Esquisabel, J.I. (2022). *Información especies amenazadas en La Rioja*. jesquisabel@larioja.org
 - Madrid. Decreto 18/1992, de 26 de marzo, se aprueba el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y se crea la categoría de árboles singulares. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 9 de abril de 1992, y hasta su última modificación en Orden 68/2015, de 20 de enero. Disponible en: <https://n9.cl/sgc3p> [Consultado: 17/11/2022].
 - Murcia. Ley 7/1995, de 21 de abril, de la fauna silvestre, caza y pesca fluvial. Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 4 de mayo de 1995, núm. 102. Disponible en: <https://n9.cl/yxzm> [Consultado: 17/11/2022].
 - Murcia. Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo, se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales. Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 10 de junio de 2003, núm. 131. Disponible en <https://n9.cl/cqe0ls> [Consultado: 17/11/2022].
 - Navarra. Decreto foral 254/2019, de 16 de octubre, se establece el listado navarro de especies silvestres en régimen de protección especial, se establece un nuevo catálogo de especies de flora amenazadas de navarra y se actualiza el catálogo de especies de fauna amenazadas de navarra. Boletín Oficial de Navarra de 31 de octubre de 2019, núm. 216. Disponible en: <https://n9.cl/6ee66> [Consultado: 17/11/2022].
 - País Vasco. Orden de 10 de enero de 2011, se modifica el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre y Marina, y se aprueba el texto único. Boletín Oficial del País Vasco, de 23 de febrero de 2011, núm. 37. Disponible en: <https://acortar.link/1jrViJ> [Consultado: 17/11/2022].
 - Valencia. ORDEN 2/2022, de 16 de febrero, se actualizan los listados valencianos de especies protegidas de flora y fauna. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de 24 de febrer de 2022, núm. 9285. Disponible en: <https://acortar.link/lxAOdh> [Consultado: 17/11/2022].



Center for Species Survival



CSE

Comisión para la Supervivencia de las Especies

© 2023

